376

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 DIC. 2020

Proceso **Verbal – Otros**
Rad. Nro. **11001310302420180065**

Se niega la petición solicitada en tanto el auto emitido NO se encuentra en ninguno de los supuestos de que tratan los arts. 285 y 287 del Código General del Proceso.

Y en todo caso se deja constancia de que verificada la documental enviada por la Secretaría de esta sede judicial, esta cumple con los requisitos esbozados en la normatividad procesal para hacer un adecuado ejercicio del derecho a la defensa por parte del curador.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. 001

Fijado hoy 12 ENE 2021
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario